

<b>CONTRATO</b>			
<b>Nº de Expediente</b>	2024/0002656		
<b>Objeto del contrato</b>	Servicio de mantenimiento de las enfriadoras de la Universidad Carlos III de Madrid		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Valor Estimado</b>	475.442,55 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	63.162,89 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	76.427,10 €		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Forma de Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios

Getafe, a la fecha de la firma del Órgano de Contratación

#### **REUNIDOS**

De una parte **D. ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ** con N.I.F. número **00831293G**, Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** con sede en la calle Madrid nº 126, 28903-GETAFE-(Madrid) y N.I.F. nº Q2818029G, en virtud de las competencias delegadas por Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 31 de mayo de 2.022 (B.O.C.M. núm. 137, de fecha 10 de junio de 2022).

De otra parte, D/Dª. **JUAN JOSÉ ORTEGA FERNÁNDEZ**, con N.I.F. número **11809812W** actuando en nombre y representación de la empresa **CONTROLTEC IBERIA SL**, con N.I.F.: **B82999095** y con domicilio a efectos de notificaciones CALASPARRA, 2 - 28033 Madrid según poder otorgado ante el notario de Madrid, D/Dª. Manuel González-Meneses GarciaValdecasas con fecha de otorgamiento el día 2 de febrero de 2018, bajo el número 919 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, declarando bajo su responsabilidad el contratista no hallarse incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO**

Además de por su clausulado, el presente contrato estará integrado por:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas
- Pliegos de Prescripciones Técnicas
- Oferta del adjudicatario

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de las enfriadoras de la Universidad Carlos III de Madrid**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA FERNANDEZ JUAN JOSE	28-08-2024 10:00:07
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	29-08-2024 09:28:42



Objeto: Servicio de mantenimiento de las enfriadoras de la Universidad Carlos III de Madrid

Primero. - Resolución de aprobación del gasto por el Órgano de contratación: 6 de mayo de 2024Segundo. - Resolución de aprobación de los Pliegos por el Órgano de contratación: 6 de mayo de 2024Tercero. - Resolución de adjudicación y orden de celebración del presente contrato por el Órgano de contratación: 01 de agosto de 2024**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**Primera. -**Objeto del contrato:** Servicio de mantenimiento de las enfriadoras de la Universidad Carlos III de Madrid**Adjudicatario:** CONTROLTEC IBERIA SL, con N.I.F.: B82999095**Representante:** D/D<sup>a</sup>. JUAN JOSÉ ORTEGA FERNÁNDEZ, se compromete a la ejecución del presente contrato con estricta sujeción a lo en él estipulado y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, firmando ambos documentos.**Responsable del Contrato:** Director del Servicio de Infraestructuras, Obras y Sostenibilidad MedioambientalSegunda. -**Plazo de duración:** 12 meses**Procede la prórroga del contrato:** SI, Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 60 meses**Inicio del contrato:** 01 de noviembre de 2024

Si la empresa adjudicataria incumpliera el plazo por causas imputables a la misma, se aplicará el régimen de penalidades previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercera. -**Lote 1:** de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (16.430,09 €) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 3.450,32 €, IMPORTE TOTAL: 19.880,41 €**Lote 2:** de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (20.558,96 €) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 4.317,38 €, IMPORTE TOTAL: 24.876,34 €**Lote 3:** de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (2.652,02€) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 556,92 €, IMPORTE TOTAL: 3.208,94 €

Todo ello en los términos y condiciones que figuran en su propuesta.

**Crédito presupuestario:**

Las facturas que se emitan en relación con este contrato irán con cargo a la aplicación del presupuesto de la Universidad:

**LOTE 1:**

Página 2 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA FERNANDEZ JUAN JOSE	28-08-2024 10:00:07
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	29-08-2024 09:28:42

Objeto: Servicio de mantenimiento de las enfriadoras de la Universidad Carlos III de Madrid

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA
2024-2025	GAL0	121B	219.08

**LOTE 2:**

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA
2024-2025	LAL0	121B	219.08
2024-2025	PAL0	541B	219.08

**LOTE 3:**

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA
2024-2025	MA20	422O	219.08

El pago de las prestaciones objeto del presente contrato se abonarán, una vez recibidas de conformidad por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Condiciones de pago:** Según el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente contrato.

**Revisión de precios:** No procede, según el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente contrato.

Cuarta. - **Plazo de garantía:** 3 Meses

Quinta. - **Garantía definitiva:**

Lote 1

**Importe: 821,50 €**

**Depósito: TESORERÍA CENTRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**Fecha: 30 de julio de 2024**

**Número de Resguardo de Garantía en efectivo: 202455005138B**

Lote 2

**Importe: 1.027,05 €**

**Depósito: TESORERÍA CENTRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**Fecha: 22 de julio de 2024**

**Número de Resguardo de Garantía en efectivo: 202455004944S**

Lote 3

**Importe: 132,60 €**

**Depósito: TESORERÍA CENTRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA FERNANDEZ JUAN JOSE	28-08-2024 10:00:07
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	29-08-2024 09:28:42



Objeto: Servicio de mantenimiento de las enfriadoras de la Universidad Carlos III de Madrid

**Fecha: 30 de julio de 2024**

**Número de Resguardo de Garantía en efectivo: 202455005139F**

Sexta. - Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en alguna de las causas de resolución del contrato señaladas en el artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estará a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptima. - A la empresa adjudicataria se le impondrá, en su caso, el deber de confidencialidad en los términos objetivos y temporales que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octava. - La empresa adjudicataria presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido para la celebración del presente contrato, en prueba de lo cual son firmados por el representante de aquélla y se unen a este documento administrativo, sometiéndose, para cuanto no se encuentre establecido en ellos y en este contrato, a las disposiciones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Asimismo, el presente contrato se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos –RGPD-), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás regulación sobre datos personales que resulte de aplicación.

Novena. - El presente contrato es de naturaleza administrativa. Cuantos problemas puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, serán resueltos por el Órgano de Contratación de la Universidad Carlos III de Madrid, y sus acuerdos pondrán fin a dicha vía administrativa. Contra ellos podrá interponerse potestativamente recurso de Reposición ante el Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid en el plazo de un mes o, alternativamente, recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de lo Contencioso administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3ª del capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime conveniente.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha al principio señalados.

POR LA UNIVERSIDAD,

POR LA EMPRESA,

Fdo.: D. ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ

Fdo.: D/Dª JUAN JOSÉ ORTEGA FERNÁNDEZ

**CONTROLTEC IBERIA S.L.**  
 CIF: B-82999095  
 C/ CALASPARRA Nº 2 LOCAL DCHO.  
 28033 - MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA FERNANDEZ JUAN JOSE	28-08-2024 10:00:07
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	29-08-2024 09:28:42

